

Acta Sesión ordinaria

Nº285-2024

Acta Sesión ordinaria 285-2024, celebrada el día cinco de marzo del veinticuatro del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

PRESENTES	
Neftalí Brenes Castro	En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume la Presidenta Municipal por ser mayor edad.
Damaris Peralta Matarrita	Concejala Propietaria
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejala Propietaria
Aliyuri Castro Villalobos	Concejala Propietaria
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Keila Vega Carrillo	Concejala Suplente
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo

Trasmitida en Face book del Concejo

ORACION.....

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM,

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. APROBACION DE ACTA

Acta Ordinaria No. 284-2024, celebrada el día 20 de febrero del 2024

ARTICULO IV. AUDIENCIA (AS)

1-Se recibe en audiencia a Ángela Alfaro Salazar, cedula 6-204-468, Jose Fabio Paniagua Obando, cedula 5-334-262, Xinia Ovaes Monge, cedula 6-187-146. 5:30 p.m

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VI. MOCIONES

ARTICULO VII. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

ARTICULO VIII. COMISION

ARTICULO IX. ASUNTOS VARIOS
ARTICULO X. ACUERDOS
ARTICULO XI. CIERRE DE SESION

.....
ORACION.....

A cargo de Aliyuri Castro Villalobos, Concejal Propietaria.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

El señor Neftalí Brenes Castro, asume la presidencia Municipal por ser mayor edad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, este realiza la comprobación del quórum es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyure Castro Villalobos, Concejales Municipales.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sr Presidente Neftalí Brenes, antes de ser aprobada la agenda se altera para recibir al señor Martin Quiros y cuatro personas más, esta es aprobada con cuatro votos. Y la intervención del Ing David Camacho Brenes, Ingeniero Municipal, para aclarar e interponer su criterio en cuanto a esta visita. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

ARTICULO III. APROBACION DE ACTA.....

El señor Presidente Neftalí Brenes somete a votación el **Acta Ordinaria No. 284-2024, celebrada el día 20 de febrero del 2024**, esta es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyure Castro Villalobos, Concejales Municipales.

ARTICULO IV. AUDIENCIA (AS)

AUDIENCIA No 1

1-Se recibe en audiencia a la señora Ángela Alfaro Salazar, cedula 6-204-468, Xinia Ovares Monge, cedula 6-187-146.

Sra Xinia Ovares expone: El paso que da la quebrada colocaron alcantarillas, no lo han terminado, no han puesto las alcantarillas y después en el en la Noguera hay 3 pasos de alcantarillas y cabezales, después camino paraíso

colocar cuneta en el paso del río, es una necesidad para los niños de escuela, ya que el tanque de almacenamiento donde el acueducto que va de montaña a la isla, es una gran necesidad, yo creo que ahí faltan unas vigas, creo que él nos expusieron esa necesidad, nosotros lo traemos hoy acá para ver qué se puede hacer, con eso se sabe que ahí también todos los días hay que entrar a clorar, y si hay o no hay paso, no se puede llegar hasta él, ni se sabe también que si no se ignoran pues hay un problema a nivel de salud.

Después solicitar el acuerdo por escrito del reforzamiento de montaña cómo nos quedó, tratar de dejar las cosas claras porque ya casi se termina nuestro periodo.

Para darle seguimiento sabemos que más o menos 800 m al sur de la escuela se haga un tratamiento ya que perjudica el polvo, hoy todo eso genera muchos problemas a nivel de la salud y también pues nos gustaría saber por lo menos para empezar a ver qué es lo que hay que hacer para darle ese seguimiento.

También hoy se iba a hacer que el tratamiento, se escuchaba que iba a venir para allá, más o menos son como 300 m, que estaban solicitando entonces nosotros esta inquietud en las traemos acá

Nosotros realmente como asociación nunca nos hemos metido, nosotros ahora pues esa es la idea si Dios lo permite y otros que vendrán por lo menos le dejemos la inquietud de todo esto.

Por esta razón es que nosotros estamos acá.

Pues también hacemos lo que a nosotros nos toca porque este también a veces uno piensa que todo se lo tienen que dar en las manos yo creo que uno como comunidad, pues a mí tiene que ver lo que me toca decir por eso venimos acá para que se noten los lineamientos también para ver qué podemos también nosotros como comunidad aportar hoy acá.

Presidente Municipal Neftalí Brenes comenta: La exposición que doña Xinia de eso lo trae un documento, la necesidad para nosotros para hacerlo llegar a la administración, y yo de todo lo que trae siendo yo de montaña, faltante de alcantarilla en la Ilusión, pasos de la Noguera, que la gente se comprometió en ayudar a hacer los cabezales, pero que ocupamos cemento, ocupamos varilla, el asunto con el presupuesto si en el 2023 se gastó y no ha entrado el 2024, si no tenemos plata, pues no podemos construir, entiendo que no ha entrado presupuesto, pero puede que en estos días, quedó entrar en el fin de este mes. No sé qué ha pasado esta semana, pero de todo lo que usted trae yo me lo sé,

es importante que venga el documento para mostrar la inquietud que tiene la asociación de Montaña Grande y su comunidad, es importante porque también aún no le sirve el refuerzo cuando se toma un acuerdo se puede decir que va atado a la inquietud de la asociación de desarrollo de montaña, agradecerles hoy es una buena tarde y un buen regreso a su casa, le deja el documento a doña Kattia, por favor. Se retiran, toman acuerdo.

AUDIENCIA No 2.....

Se reciben a Eladio Barahona, Allam Barrios Mora, Ismael Barahona Barrios, y Johana Alvares Rodríguez, de la comunidad de Isla Venado y el desarrollador Martín Quirós.

Desarrollador Martín Quirós expone: Muchas gracias por recibirnos, buenas tardes, esto no es nuevo, hoy tenemos que llegar a esto, esto empezó en el 2015, una batalla por algo que yo considero que es una deuda de este país con la renta de los territorios insulares, ven a la gente de los territorios insulares como seres que no existen sin derechos de nada y recuerdo una vez cuando empezábamos con esto de la ley, las viviendas de las islas que llegamos a la asamblea legislativa a pedir la firma de algunos diputados porque necesitábamos 20 firmas para que la ley entrara a la corriente legislativa nos llevamos la sorpresa que algunos diputados nos preguntaban que si existían, imagínese cómo podían legislar esos tipos desde la asamblea legislativa si ni siquiera sabían ni siquiera estaban enterados o enteradas que existían familias, igual que todos los costarricenses en los territorios insulares, presentamos recursos de amparo en el 2015, 2016, ante la corte suprema de justicia, ante la sala cuarta y ante la corte interamericana de derechos humanos, ósea las personas de las islas no tenían derecho entonces se nos ocurrió presentar un proyecto de ley que en ese momento un diputado nos dijo yo les ayudo a afinarlo y lo afinó. Y de ahí nos apoyó para en la asamblea legislativa este recoger las firmas de otros 20 que nos costó porque no creían en el proyecto en esas legislatura no se aprobó hoy se vino a aprobar en el 2019, la ley 9779 que empezó a regir y publicado en la gaceta el 3 de diciembre del mismo 2019 de ahí para acá recurrimos a las municipalidades a ustedes les llegó para que tomaran un acuerdo que creo que ahí lo tienen en este de respaldo a la ley igual hicimos en Puntarenas y solicitamos un parte de permisos de construcción para ver si funcionaba sin embargo en Puntarenas, alguna abogada de los distintos abogados que tiene la municipalidad dijo que no sabía era inconstitucional, que no y asesoró al alcalde

en ese sentido y dijo no se puede, hoy digo yo me río por lo que dice el abogado tendrá su derecho recurrimos a través de otra de una diputada, presentamos ante la procuraduría general de la república en este nuestro criterio sobre la ley y que la procuraduría indicara si estaba o no estaba vigente y si era o no era aplicable la procuraduría un mes y medio después fue contundente y dijo es una ley vigente fue aprobada y publicada y por lo tanto debe de acatarse y es más hay un párrafo que dice que si hoy el documento que creo que en ese momento hicimos llegar pero si hay que enviarlo logremos enviar el documento de la procuraduría es contundente si la administración no ejecuta la ley puede ser denunciada por desacato o sea la ley es clara y contundente es muy simple y sencilla pero es aplicable cuando eso llegamos a la municipalidad de Puntarenas acá hablamos con Pachi, Pachi dijo no hay problema nosotros sacamos los permisos hablamos con el alcalde de Puntarenas y hubo situaciones ahí de divergencia entre ellos pero llegamos a un acuerdo que tuvimos que tomar medidas desgraciadamente tuvimos que hacerlo un día y que tenemos que tener la municipalidad rodeada de patrullas lo hicimos por qué porque no puede ser que la administración pública a veces niega y yo no estoy diciendo que sea caso, ustedes porque por lo menos hoy ustedes a pesar de que sí llegamos tarde todo aquí nos están recibiendo pero les cuento todo esto porque no es una cosa de ayer ni de hoy 9 años y ahorita en Puntarenas nos han aprobado más de 40 permisos de construcción y se están construyendo casas en la misma Chira, ayer tuvimos que recurrir a casa presidencial porque el Banvi también parece que hay vamos a llamarlo así, hemos tenido que tocar le duro la mesa, hoy la ley y resulta que eso crea situaciones de que algunos funcionarios nos atraviesan el caballo para que no camine entonces tuvimos que recurrir la casa presidencial y ayer fue contundente hay un mensaje del presidente de la república diciendo se acata y tienen el tiempo de ley para responder pero tiene que ejecutarse los dueños de las viviendas para las islas esto porque tiene que aprobarlo bueno, si tenemos aprobación desde el banvi, tenemos casos aprobados y se está construyendo con un reglamento que se hizo al no existir planes reguladores tenemos que manejar ciertas situaciones con las islas que es de coordinación entre las instituciones y las islas y ahorita tenemos un buen número construyendo allá y la divergencia porque yo sé que va a salir ahí ahora y que es parte de lo que tenemos que debatir la divergencia es porque los territorios insulares son del estado en este momento ninguno de los de las personas que

viven así las puede tener un plano catastrado, menos 1 título de propiedad entonces ponerse a pedirle a la gente planos, algo que no es necesario y eso lo dictaminó el mismo banvi, citamos aquí que nos venga creo que para probar los bonos lo vamos a hacer simplemente con una referencia de referencia y así se están aprobando los bonos lo mismo pasó en el colegio de ingenieros que no tenía Claro nunca había aprobado ese tipo de plano de permiso de construcción. nos dice bueno cómo es esto le explicamos, dicen bueno y no tiene título para qué le vamos a pedir plano simplemente **la referencia** que indica es la que aplica hoteles en los 50 m y eso lo coordinan con la municipalidad y eso es lo que hemos hecho en Puntarenas, mismo y estamos trabajando en ese sentido con la misma familia de que se respeten los 50 m porque sabemos que no nos va a permitir las leyes pero acá tenemos la situación específica de este, de este distrito para con la gente de la isla que nos ha trazado sí tenemos desde octubre, noviembre no sé en diciembre nos reunimos en la isla y hemos buscado soluciones pero no se han dado y aquí no se trata de ver quién es culpable y quién no es culpable que necesita la gente de Venado, solución, que necesitan que esta municipalidad le responda y por qué llegamos a ustedes porque yo tengo Claro la ley así lo indica el máximo órgano de esta municipalidad son ustedes para eso el pueblo les dio el voto en su momento les digo varias representen y ustedes tienen que legislar para quién para el pueblo y entonces por eso respetuosamente, venimos a sugerirles y acá lo que tiene que hacer es muy sencillo es ponernos de acuerdo aquí no hay un plan regulador, aquí no existe, vamos a ver, si usted me dice la ley indica un reglamento no qué es lo que se ha hecho en el camino lo que el colegio indica la meta de la municipalidad y por qué hoy por qué ustedes no se ajustan a eso es muy sencillo para qué ponerle para qué buscarle, pelos a la sopa, por Dios!, para qué ponerle tropiezos a gente humilde que necesita un bono de vivienda y solucionar un problema vivienda, estamos en verano estuvimos reunidos en diciembre y lástima que no nos hemos puesto de acuerdo le hemos pasado en el plano constructivo de cómo lo aprobaron tenemos clarísimo y si tenemos que ir al colegio de ingenieros vamos y que el colegio les diga cómo es que se tramita pero no puede ser que desde acá nos pongamos, repito a ponernos tropiezos entre los mismos, así que aquí aunque algunos no me quieran, no soy monedita de oro, yo creo que hago lo correcto a veces me meto más de lo que debo meterme a veces y Claro que tengo un sentimiento aunque usted no lo crea, un tengo un sentimiento con la

gente y ellos lo saben le puse el pecho a las balas, cuando ni siquiera había esperanza de que una ley se aprobara y la sacamos, aquí no se trata de ver si ustedes quieren que el problema soy yo y le aprueban los fondos de vivienda los permisos de construcción a la gente la aprueben y yo me retiro, si ellos quieren no hay problema, pero no vengan porque está Martín ahí a decir que Martín es el problema no aquí no es una situación de Martín aquí es una situación de que objetivamente tenemos que valorar lo que se está dando y buscar soluciones sin imposiciones de requisito porque no se vale, no se vale que en un lado para el mismo caso de una isla de un territorio insular en una municipalidad como de Puntarenas, se aplique una forma y para la municipalidad para el concejo municipal de distrito de Lepanto, se aplique otro podemos perfectamente unificar criterios y yo sé que ustedes lo pueden hacer porque tienen convenio con la municipalidad así que eso podría ser fácil pero repito esto es una cuestión de voluntad, hoy eso es lo que sí Martín bueno en el caso mío y siempre que crea una ley se hace una ley hoy a la ley no sé si ese esa ley creó algún reglamento, hoy se deberían de hacer las cosas, no lo sé ahora que este bosque sí que había un reglamento pero tampoco lo he visto ya le digo las 3 compañeros de venado yo del asunto de vivienda para que escuché una vez que habló algo de la vivienda.

Presidente Municipal Neftalí Brenes comenta: nada más pero ahorita sabía que se estaban haciendo casas y que ni ya me chocas no sabía de eso para mí hoy WhatsApp que puso la compañera quería una gente en agua actualizar el apoyo para la construcción de venado que no quería, yo desconocía todo y me alegra que ojalá pues que ojalá se dé el caso de la casa de venado pues que yo en venado construí viviendas en la administración de don Figueres, estaban en el poder, como 5 o 6 casas en venado dispone la vivienda de hoy en villa marítima, también así se nunca hubo oposición de nadie y llegar a decirme no la puede hacer pero esperemos que esto se dé, vamos a escuchar el ingeniero porque ya le digo yo desconocía totalmente de cuáles son los problemas y no sé hasta el momento cuáles serían los problemas.

Sr Allan Barrios argumenta: Por hoy lo único que pedimos nosotros ahorita es hoy hacer las cosas, hoy tenemos que ponernos de acuerdo, hoy en la municipalidad porque tenemos un presidente que le comprometió Por Primera Vez que una península con las islas, presidente de verdad que se casó con el pueblo, ahora estamos sumamente preocupados, hoy porque ya casi vienen las

temporadas de lluvia y ustedes saben cómo pasan las personas, necesitamos de los bonos de vivienda, que tengan que ver con esta situación, hoy porque aquí para la comunidad para la comunidad no es un beneficio personal de Martín.

Desarrollador Martin Quiros argumenta: No es un beneficio personal mío, compañero hoy estuvimos diciendo a las madres y padres de familia, adultos mayores, vamos para el concejo para que le tome la importancia, hoy sé que venimos de una manera que no era la correcta pero la situación lo amerita, doy gracias porque tuvieron la paciencia.

Sra Johana Álvarez Rodríguez: La verdad que como le decía antes la reseña que nos daba con Martín es verídica yo estuve en el proceso iniciamos y fue una lucha una lucha de 2015 o 2016 y hasta el día de hoy, es lamentable no sé que exprese que usted no tenga conocimiento o sea es como preocupante o sea yo me he quedado como preocupada, no tengo conocimientos de las construcciones que se están dando en la isla de los bonos, porque entonces acudimos al concejo, cuando ni el concejo tiene conocimiento de ciertas cosas que están pasando, entonces es de preocuparse aún más, Allan dice algo que no venimos a pelear y es que no es una cuestión de pelear o no es una cuestión de exigir lo que nos corresponde o sea son derechos como seres humanos que tenemos o derechos a un bono de vivienda digna o derecho a un techo y qué es lo que está pasando, si es preocupante el tema que desviado Martín, viene el invierno viene el tiempo de lluvia, se nos está yendo el verano mientras ustedes tal vez por falta de conocimiento, no se empapan de la situación, porque tal vez no les importa o no les interese o no sé por qué motivo pero lamentablemente está pasando entonces se nos está yendo el tiempo en esta burocracia o no sé tanta tramitología que está pasando pero como dice Martín si Puntarenas pudo y en Chira, este porque nada, no puede y porque si ya se inició y si se está pudiendo porque no seguir que si se siga pudiendo porque hay 6 bonos que se están construyendo en Venado, yo soy testigo porque estoy entregando material y he visto el rostro de mujeres contenta felices rostro de niños que reciban su vivienda y me digan gracias, otra vez mi propia casa ya voy a tener donde vivir o sea y es lamentable que ustedes como concejo no se pongan la mano en el corazón y no digan que pachi que busquemos solución hacemos un empaques entre el tema en la municipalidad Puntarenas y es lamentable que usted me diga a mí que no tiene conocimientos de esas cosas y ustedes son regidos, ustedes por un concejo, por un intendente, entonces es preocupante que ahí afuera

tenemos gente de la isla, que están preocupados porque hay 6 casas, que se están construyendo pero cuántas más están estancadas en él se permiso, cuántas más están esperando familias que les han llamado y le han dicho ya su bono esta aprobado, por el Banvi, ya hay construcción ya ahí está entonces de ahí es lamentable que es una preocupación de parte de ellos y de nosotros entonces nosotros lo que queremos es que de verdad, de verdad se gestione lo que se tenga que gestionar, de verdad que se tenga el conocimiento que tengan que tener, que tengan los argumentos, que tengan que tener y llegar, a la municipalidad donde tenga que llegar, o sea información, hoy Martín ha estado dispuesto y lado como dice él, entonces lleguemos a la solución de verdad que se necesita que los permisos o la aprobación de la manera que la gente en la isla sea beneficiario, optar por el bono de vivienda.

Sr Eladio Barahona manifiesta: Hoy para apoyar a la comunidad, hoy estoy aquí porque el problema que estamos viviendo en ayer hoy a través de la gente que no tiene, no ayuda ni con vivienda digna, están feliz, hoy lo que me den hoy ustedes escucharan de la ley de todos territorios costeros comunitarios yo estuve ahí desde que nació de proyecto hoy una vez tratando de que lo quieran una forma más digna de vivir en la isla pero hubo un diputado hoy como no le dijeron ayer el proyecto antes de la sesión, hoy en contra del proyecto y lo probaron el vine de hoy terminamos de aprobar el proyecto en primer debate, bueno en la noche ahí era necesidad en la asamblea de parte de todos nosotros de todos hoy diputado, Gloria de Dios que no olvidará, de nuevo lo que está muy bien hoteles de vivir hoy nos tienen ahí como precaristas, ahora hoy tenemos aquí de nuevo a pelear con ustedes a traer buses lleno de gente para manifestarse en contra de ustedes, no venimos a eso, venimos a tratar de qué hay una solución, bien ya le dije yo conozco un poco, hoy de que podamos tener una solución real, todas las comunidades costeras hoy ahí que ya agradezco la oportunidad que me dieron la atención ,muchas gracias.

Presidente Municipal Neftalí Brenes comenta: Les di la palabra hoy quiero decirle a ustedes que sí sabía del proyecto, Claro que sí sabía y también gente que me llamaba, hoy no era lo que realmente más necesidades tenían entrenados, Claro que yo sabía el proyecto y por eso dije que no sabía nada porque lo mismo ya ha pasado el Lepanto, también clasificaron un montón de gente que hoy en día están vendiendo las casas, regalándolas porque no era la gente indicada que realmente necesitaba la vivienda yo sé que todos nosotros,

mi persona ocupan una vivienda digna, Claro que sí pero sí sabía porque la gente estaba para decirle vea el venado están clasificando personas para el bono de la vivienda que realmente no tienen las necesidades que muchos tienen, y quería primero, bueno eso para decirle que sí sabía pero que sí quería decir eso y que alguien saliera con eso, lo otro le di la palabra a todos y nadie dijo nada de cuál era el problema que tenían el por qué no se podía construir, que diga el por qué no sea lo que me enseñó, que el que ustedes sabían el por qué no se daba el permiso para la vivienda en venado, pero nadie dijo nada hoy nada, necesitamos vivienda pero hay algún problema alguno el por qué no me deja construir la idea lo digo voy a esperar el ingeniero que diga el por qué no se puede construir o no se ha podido dar los permisos.

Desarrollador Martin Quiros argumenta: No se están pidiendo croquis o plano y eso no se puede dar ahí eso es clarísimo y si el colegio de ingenieros no sé no lo extendió pero yo dije el plano lo está probando con geo referencia no está pidiendo plano el colegio de ingeniero lo está aprobando con geo referencia, no está pidiendo plano la municipalidad de Puntarenas, está girando permisos de construcción para Chira, sí pedir creo que ni plano lo está haciendo con referencia, yo no sé si usted no entendió pero yo fui Claro, ahora lo otro yo no apruebo ni nadie de los que está acá aprueba un bono de vivienda los aprueba el banco hipotecario de la vivienda y si usted tiene pruebas de que se ha aprobado. Uno que no lo merezca yo lo invito a que ponga la denuncia, porque esto no puede ser que el presidente del concejo municipal nos está indicando acá que tiene pruebas o que tiene comentario que tiene y lo tiene como para como lo que siempre sucede tiramos al abanico lo que es parecido al lodo para brindar a todo el mundo pero no ni una acusación ni damos cuestiones concretas, ahora usted dijo que usted tu construyendo hace 30 años en isla Venado, los invito y las invito a ustedes para que nos apoyen en una pelea que estamos dando por la gente que más necesita, hoy un bono vivienda en la isla, no es que los demás no necesite, que también necesita los adultos mayores y en ese momento tenía 30,40 años hoy son adultos mayores y porque se construyó mal porque si utilizando técnicas de construcción mal y está aprobado un informe de la comisión de emergencia y de la municipalidad de Puntarenas que por esas construcciones malas, hoy se tiene que dar un segundo bono y estamos en una negociación y un pulso y con el gobierno para que tome una medida y les pueda otorgar un segundo bono a esas familias que se les construyó mal entonces

llamemos las cosas por su nombre y no vengamos acá a enfrentarnos, busquemos soluciones no hagamos guerra porque la guerra nos llevan muy largos yo sé que usted tenga mucha experiencia, porque tiene muchos años de estar aquí y usted conoce todo esto pero no quiere decir que usted tenga la verdad absoluta, usted está mintiendo cuando está diciendo que nosotros no estamos mencionando y dando y poniendo el dedo en la llaga si queremos soluciones empecemos por hablar con la verdad esta gente que está ahí afuera merece respeto y nosotros que estamos aquí y merecemos respeto porque no estamos mintiendo estamos diciendo las cosas con la verdad y ustedes dijo al principio aunque después se quita y dice que no que no conocía el proyecto nosotros lo primero que hicimos cuando se aprobó la ley fue comunitaria de la municipalidad y por eso ustedes tienen un acuerdo, ahí donde avalan la ley 9779 si usted no se acuerda no es problema, hoy está y usted puede leerla si no la ha leído de que ahí está reglamentada está proyectada cómo se va construir en las islas lo que pasa es que no hablan de la forma como tiene que actuar la municipalidad eso es una cuestión muy de ustedes y hoy venimos a ver cómo la parte que les corresponde a ustedes la hacemos bien entre todos, pero hablemos con la verdad no empecemos a tirarnos todo uno al otro porque peleando todos sabemos peleando si queremos soluciones todos sabemos buscar soluciones y aquí vinimos hoy no ha entregado a decirles necesitamos soluciones con respeto pero necesitamos que nos respeten también.

Presidente Municipal Neftalí Brenes comenta Esa gente que falta el bono de vivienda en el que usted esté hablando se le puede ayudar para que ellos no se estén quejando de que solo a ciertas personas tomaron en cuenta porque si yo sé lo que sé tú se levanta una lista y levanto una lista de las personas allegadas también tal vez sería sí no sé, pero sí ojalá que eso no , suceda más en los proyectos que se haga Martín y porque te va adquiriendo el proyecto, ojalá que esto no suceda que sea realmente por una necesidad de un hogar que necesita tu casa la vivienda y que esa persona porque todos tenemos derecho en bono la vivienda es un derecho en Costa Rica hay 3 cosas que tenemos derecho, bono la vivienda agua y luz y salud es un derecho que tenemos todos los costarricenses hoy.

Desarrollador Martin Quiros argumenta: Si tienen a bien le vamos a pasar la lista de las familia de la isla de Venado, usted tiene una que diga que no merece bueno se lo comunica esa persona y nos lo comunican nosotros, está

bien, está bien ,está bien, y los invito las invito a que nos apoyen y vamos a pasar la lista de las 96 familias que les construyeron hace 30 o más años cuando esté construyó y que no yo lo que hice bueno dijo nada más eso salieron todas están dañadas y tienen informe de la comisión de emergencia y estamos en una pelea que los invito y los invito a que nos apoyen mandándole un acuerdo hoy al ministro de vivienda y al bambi dándonos a que por favor le den un segundo bono porque esa familia este viven ahorita en un peligro latente y yo los invito sino que uno es una situación entrenado para que vayan y vean algunas construcciones de hace más de 30 años donde están sostenidas unas y otras comunidades es un es un atentado contra la vida y no se les puede tramitar no porque yo no quiera ni porque el mismo van bien no quiera sino que se está en un procedimiento para que la ley de acomodar el programa de acuerdo a lo que permite la ley y por eso no han salido calificados pero no es una cuestión porque yo tengo amigos o no amigos hemos sido lo más objetivos posible y estamos trabajando bien y yo lo invito nuevamente si usted tiene pruebas de que estamos haciendo las cosas incorrectas, pero no tire el abanico para ver a quien embarra.

Ingeniero Municipal David Camacho Brenes manifiesta: Buenas tardes antes que nada, escuchando los nombres de los que están aquí presentes, los que estoy rechazado este son cinco solamente de Mansilla, Gretel, Larrison y no me acuerdo de los otros dos. Lo que está diciendo Martin aquí presente, que no tienen croquis y no se le puede pedir, aquí los tengo, eso es lo que estoy pidiendo yo es que se incluya esto en los planos constructivos. No lo estoy inventando, mínimo se le pide como requisito, don Martin lo que tiene es agarrar esto y ponerlo en los planos, de lo otro que viene, yo no tengo nada, entonces no sabría decirle cual es el atraso, yo lo que tengo son cinco, todo lo que le están pidiendo se lo va a pedir cuando este el reglamento de ZMT, con un croquis no tienen que pedir un topógrafo para hacerlo, igual dice Martin que en el colegio dice que se puede hacer así, igual yo no tengo nada que diga eso, exacto n la nota de ustedes que digan eso, y con lo del Puerto y nosotros somos por aparte, no es igual entonces ,ahorita las opciones serian, si Martin Incluye eso cinco que estoy haciendo, en el colegio no dura 2 días para el resto de los casos, vamos a tener que ver, ahí si ya entonces Martin no los incluye, vamos a tener que esperar el criterio del colegio, porque con solo las cosas que usted me dice no puedo.

Concejal Propietaria, Damaris Peralta Matarrita manifiesta: Buenas tardes a todos muchas gracias por estar acá, la verdad es que para nosotros es un privilegio, para mí que soy de la isla, obviamente siempre voy a estar en favor de lo que sea en pro para la comunidad y esta horita que veo al ingeniero hablando eso, yo creo que todos hoy en la isla hemos sacado un planito que no necesariamente tiene que ser que este catastrado, ni con escritura, ni cosas por el estilo, veo que es algo muy sencillo, no creo, no sé si eso sea una traba o si alguien en realidad no lo tenga porque desconozco pero si sé que la mayoría hemos pagado para hacer un planito de eso, es lo que indica el terrenito que tenemos o lo que es donde podemos hacer la casita, verdad, entonces este no sé si es en la parte que estás trabajando que lo creo que todos la mayoría nos hemos movido, donde yo sé y todo mundo se ha movido como llevar el topógrafo y hacer su planito, sabemos que no tiene digamos como un valor de propiedad, estoy diciendo que eso es una escritura para mí un plano catastrado pero sí eso me indica que ahí va a estar mi casita esto me quedo con ese sin sabor.

Desarrollador Martin Quiros argumenta: Yo vuelvo a repetir si el banco hipotecario de la vivienda dice que no se necesita plano, si el colegio de ingenieros y arquitectos que rigen controla, reglamenta es el ente y está por encima de la municipalidad porque lo que no se ha aprobado por el colegio está diciendo que no se requiere el croquis **hoy te lo vamos a pasar**, lo ideal hubiera sido que después de que nos reunimos en venado que usted se comprometió a que nos iba ayudar usted hubiera recurrido al colegio y usted le pidió al colegio, el colegio te va a decir porque ya esto lo tiene Claro y que sea Claro pero como no ha recurrido hoy vamos a ver yo vuelvo atrás, vamos a ver por qué es una situación y voy a responder y nada más voy a responder a la compañera de la isla venado sí es es uno de los requisitos que está trazando y yo lo siento pero **no estoy de acuerdo en cumplir caprichos de un consejo o de un ingeniero específico en eso soy contundente** si todo se ha tramitado de una forma y esto ha costado tanto porque hoy tenemos que hacer para el ingeniero del impacto de una forma y para todo el resto qué casos de otra forma nosotros también merecemos respeto y porque no unifica por qué no buscar soluciones pero aquí no .

Una pregunta José?

Cuál es el máximo órgano en esta el que rige esta municipalidad.

Responde el señor Neftalí Brenes Para mi hay dos lo rige el alcalde y el concejo o el concejo y el alcalde, los dos fuimos erigidos de la misma forma eso es así.

Desarrollador Martin Quiros argumenta: OK hagamos la consulta a ver quién es el órgano rector de la municipalidad porque yo tengo entendido Claro y es lo que creo yo que he creído que el máximo órgano de este distrito es el pueblo, que el pueblo los eligió a ustedes para que lo representen y sea lo general las líneas, quién es el que ejecuta la parte administrativa, de hecho que ni siquiera el alcalde puede agarrar el presupuesto anual y decir voy a ejecutar esto y ya, tiene que traérselo para que lo aprueben ustedes, de lo contrario no se puede ejecutar ese presupuesto y así todo lo demás en este momento si ustedes quieren lo pueden hacer, vamos a ver ustedes tienen la palabra nosotros vamos a recurrir al colegio y le aclare la situación, tenemos que recurrir al colegio de ingenieros como nos ha tocado ir a la procuraduría como nos ha tocado que ir a la asamblea y ustedes son parte de este pueblo de Lepanto parte de ustedes deberían estar representando también a la islas aunque a veces las abandone, pero esa es la realidad, hoy me queda un sin sabor, porque están amparándose a lo que dice el ingeniero y el ingeniero tiene un capricho por lo menos usted lo veo a lo que dice el ingeniero, me piden unos croquis y no estoy de acuerdo.

Responde el señor Neftalí Brenes Martín bueno lo que usted acaba de decir usted tiene un capricho y usted trayendo la comunidad a ayudarlo a presionar. Se retiran a las 6.29 p.m

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

La señora Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal, procede a leer la siguiente correspondencia:

Inciso a.....

Se retoma el OFICIO F-PJ-04, NOMINA de parte del centro educativo de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de la escuela de Rio Frio, con el VB del Supervisor Juan Antonio Quiros Campos, firmada por Vitia Zúñiga Montes. Directora.

Dice así: En renuncia de Henry Bojorge Diaz, cédula 604200900, en sustitución del puesto del presidente, Edwin Mora Guerrero, cedula 602120666, y Dalila

Auxiliadora Gómez cedula 155833214433, en sustitución del puesto de vocal 2, Vilma Canales Pizarro, cedula 602030999. Adjunta documentos adicionales, copia de cedula, hoja de delincuencia, carta de compromiso, consanguinidad, este mismo consta en el expediente del acta. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer documento del MSc. Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor del circuito 04, Literalmente dice así:

(Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada una de las personas anteriormente mencionadas en la terna, con el firme propósito de que se tramite ante el Concejo Municipal, en mi calidad de Supervisor Educativo de circuito 04, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.)

Según lo indica la directora MSc. Carla Aju Montero, Directora del Centro Educativo de Cuajiniquil.

Literalmente dice así:

En concordancia con el artículo 41 de la ley 2160 "Ley 2160, "Ley Fundamenta de Educación" y los artículos 10 y 11 del Centro Educativo 38249-MEP, "Reglamento General de juntas de Educación y Juntas Administrativas" Le remito la propuesta de una nómina para el puesto de secretaria y vocal I, por motivo de renuncia del señor Eladio Zúñiga Trigueros, cedula 601890327, quien desempeñaba el puesto de presidente.

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente, administrativo y comunal en general, ya que es una comunidad pequeña y de poca población que desee participar en dichos puestos, se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, las personas que se detallan en la siguiente terna.

Para su miembro: en renuncia de Eladio Zúñiga Trigueros, cedula 601890327, Presidente a José Luis Molina Salas, cedula 204560967. Adjunta documentos como copia de cedula, hoja de delincuencia, acta, declaración jurada, cartas de compromiso. (Documentos que consta en actas) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer oficio S.G.21-25-2521-24, enviado por el Albino Vargas Barrantes, secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados. Dirigido a José Francisco Rodríguez, intendente municipal, a los señores señoras del Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Literalmente dice así.

Que sea un cordial saludo al nombre la Asociación Nacional de empleados públicos y privados. Es de nuestro interés como organización sindical y en representación de las personas trabajadores del Consejo distrital espantó así como antes el conocimiento de que se encuentra el análisis de la aprobación del manual descriptivo de puestos, el manual de organización y funciones de la estructura órganos organización al solicitarles que antes de que dichos documentos pueden ser aprobados en el presupuesto organización sindical En ese sentido tenemos proponerle la posibilidad de crear una conexión que está conformada por la administración y el consejo y está organización al fin de conocer analizar emite un criterio recomendaciones sobre los presentaban previo de ser conocido antes dicho consejo para nosotros es de mucha preocupación. En este proceso se nos haya hecho participes y que a partir de eso pueden existir todas sobre cambios que pueden afectar la relación laboral personal del trabajador sin otro particular se suscribe. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer carta dirigida al Concejo Municipal Distrito de Lepanto, al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, enviada por Licda. Mailyn Araya Flores, CPI.35059, *Asunto: Apelación del Concurso externo 002-2023, puesto de Contador Municipal.*

Literalmente dice así: Reciban un cordial saludo, la suscrita Mailyn Fernanda Araya Flores, cedula 503830199, funcionaria interina de esta institución y quien funge como contadora desde el 27 de enero del 2020 al día de hoy, solicita respuesta con relación a oficio OF-IM-0131-2024 Y Resolución Municipal IM-004-2024.

1. Por favor remitir artículo municipal, donde se describan los requisitos mínimos de admisibilidad en el código municipal, según lo indica en el OF-IM-0131-2024.
2. En sesión 283-2024, del Concejo Municipal, en palabras de la señora Aliyuri Castro, se informa que el proceso de contratación de Contador Municipal, se detiene hasta que se tenga respuesta por parte de la Contraloría General de la República, pero en el oficio OF-IM-0131-2024, se informa que se estará publicando nuevamente el concurso.
3. En Resolución Municipal IM-004-2024, en el punto 4, se declara que ante la inopia, se procede con los concursos, inopia en concursos se define como:"

Nombramiento por inopia: Nombramiento interino de un candidato que

no cumple con los requisitos del puesto, cuando realizado un concurso de antecedentes externo no se obtiene ninguna persona que cumpla con los requisitos establecidos y existe urgencia calificada para llenar la plaza vacante.”, en mi caso yo cumplía con todos los requisitos solicitados para el puesto, por ende esa palabra está mal empleada en dicha resolución.

4. Si se tenía conocimiento que, a partir del 25 de abril del año 2023, el señor Erick Badilla Monge, dejó de laborar para la Municipalidad de Garabito, como se menciona en el punto 1 del apartado de consideraciones, porque motivo se retoma el proceso hasta el 29 de febrero del 2024 y se declara infructuoso, habiendo pasado casi un año del proceso inicial y la renuncia del señor Erick Badilla Monge.

Se adjunta OF-IM-0131-2024 Y Resolución Municipal IM-004-2024.

Mediante lo anterior le solicito me brinde respuesta, como parte actora en el proceso, y amparada en los artículos 27 de la Constitución Política y el 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Sin más por el momento (Adjunta fotocopia de clasificados del Periódico la Republica, Resolución Municipal No Im-004-2024, oficio IM-0131-2024 de fecha 29 de enero del 2024 firmada por José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a indicar que de parte del señor José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal, hace entrega del Informe anual de la gestión administrativa de cada departamento del periodo 2023-2024, el cual no se puede explicar de parte de mi persona, ya que trae cuadros e imágenes. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso f.....

De parte del Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor legal externo, procede a explicar el oficio CLE-007-2024 de fecha 22 de febrero del 2024, este mismo consta en el acta anterior No. 284-2024

COMENTARIO

Asesor legal Externo Mariano Nuñez: Saluda a los presentes y hace explicación de oficio CLE-007-2024.

(Se refiere a las marcas del reloj)

La administración de justicia con la administración pública debo ser tela hoy cuenta de mi funciones cuenta desde mi lauris entonces en esos casos lo correcto sería que una persona administradora también tenga que marcar sin embargo hay aspectos dentro de la ley de derecho laboral qué clasifica a los

trabajadores en un marco diferente cuando son trabajadores administradores gerentes personas que no tienen una supervisión superior que más bien normalmente tienen personal a su cargo hoy son los que tienen un mayor rango de cobertura, hoy me refiero a las personas que fueron a los que llamamos en el ámbito del derecho laboral trabajadores de confianza, el artículo 143 del código de trabajo y que dice que esas personas no se les pagan.

Hoy son 2 personas tienen derecho, a hora y media de almuerzo estas personas tienen derecho a llegar a no tener que marcar tienen derecho, basándose en esa situación legal que existe de los trabajadores de confianza, el criterio de ustedes me solicita para adaptarlo a la consulta van en ese sentido.

Ustedes solicitan que el alcalde se les puede obligar a hacer la marca, hoy la consulta va en ese sentido de que si es posible o en las futuras administraciones, la consulta que yo redacté para este concejo. se basa en lo planteado se derivan las siguientes consultas, están obligados los alcaldes y alcaldesas, intendentes (a), a no realizar el control de marcas de ingresos de labores, hoy en el concejo municipal es que los mismos son públicos o la creación de otros controles que permitan llevar un registro a los días laborados, hoy con el fin de conocer los horarios y los días hoy planteadas en el documento de la consulta, tienen alguna duda con relación a esto pueden haberse pueden darse modificación hoy entonces le decía que si estas 2 consultas que redactaban, claras o bien modificarlas deben ser modificadas pues les solicitaría que me indiquen cuáles observaciones le hacen con el propósito de ajustarlas a lo que el espíritu de este concejo quiera realizar

Presidente Municipal Neftalí Brenes argumenta por que se eleva la solicitud.

Por Primera vez a este concejo, no se le presenten situaciones de tener que pagar vacaciones sin contar con el contenido presupuestario, situación que vivimos en la administración pasada, que dentro los la próxima vez que vaya a entrado por concejos nuevo no andar buscando recursos para poder pagar las prestaciones. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede a leer SDAC- SPM-ANEP-008-2024, oficio dirigido al concejo municipal Distrito Lepanto, enviado por el Alberto Vázquez Granados, secretaría de educación de Divulgación, actas y correspondencia Seccional ANEP Peninsular municipal.

Literalmente es así:

Para su conocimiento y fines consecuentes por este medio nos permitimos comunicar, lo dispuesto para la junta directiva de Seccional ANEP Peninsular

municipal y la sesión ordinaria 002-2024 celebrada el 7 de febrero del 2024 capítulo VIII, inciso c, que dice así:

Acuerdo 9: Acuerda solicitar al CMD Lepanto, que previo aprobarlas los manuales de puestos o modificaciones del mismo, se de audiencia a los delegados: David González, Diego Valerio y Fred Sanchez para que puedan realizar sus observaciones y recomendaciones al proceso. **ACUERDO**

UNÁNIME. Una vez analizado se toma acuerdo.

ARTICULO VI. MOCIONES.....

MOCION No 1

ACUERDO No 1

PRESENTADA ALIYURI CASTRO VILLALOBOS.

CONSIDERANDO.

1-Que este Concejo Municipal, ha realizado una consulta a la Procuraduría General de la Republica, para conocer su criterio sobre el criterio legal, el ente asesor legal de las Instituciones, publicas, respecto a cuál órgano municipal le corresponde el nombramiento del contador (a) Municipal.

2-Que esta consulta no ha sido atendida por la Procuraduría general de la Republica, y siendo que es vinculante el criterio de la PGR, para este Concejo Municipal de Distrito, en este momento es incierta la situación jurídica de la competencia sobre a quién le corresponde esta atribución. POR TANTO MOCIONO

Solicitar a la Administración, no continuar el proceso de contratación de contador (a) Municipal, hasta que se tenga el pronunciamiento de la Procuraduría General de la Republica (PGR) donde indique a quien le corresponde dicho nombramiento.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, acoger la moción y dar pase a la administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

MOCION No 2

ACUERDO No 2

PRESENTADA JOSE FRANCISCO RODIRGUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO

1-Que la Caja Costarricense del Seguro Social, tiene la maquinaria para la instalación de in gimnasio biomecánico, compuesto de cuarenta y tres equipos, los cuales, operaban anteriormente en la antigua Escuela Dr. Ricardo Moreno Cañas, siendo atendida anteriormente por funcionarios de la CCSS con formación de educadores física, más sin embargo, por distintas razones, no se tiene a alguna persona que se encargue de la atención de los equipos y de los usuarios de estas máquinas biomecánicas.

2-Que las máquinas biomecánicas, en la actualidad se mantienen instaladas en el Salón Comunal de la Asociación Cívica Jicaraleña desde el 2020, y hoy en día, no se tiene a una persona que brinde los servicios de entrenamiento o acondicionamiento físico.

3-Que procurando el aprovechamiento de estos equipos de acondicionamiento físico, mediante el oficio DRIPSSCH-ASJI-015-2024, de fecha 26 de enero del 2021, las autoridades locales de la CCSS plantean como posibilidad a corto plazo, implementar un convenio de cooperación entre la Asociación Cívica Jicaraleña y el Concejo Municipal del distrito de Lepanto, en el que se propone contratar a tiempo completo o medio tiempo, un profesional en educación física para implementar programas institucionales.

Que mediante constancia presupuestaria No. 021-2024, la contadora municipal hace constar que existe un saldo presupuestario del programa Educativos, Culturales y Deportivos, código 5.02.09.1.04.04. sub-partida Consultoría o asistencia en ciencias físicas, la **suma de tres millones de colones.**

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

1. Que se autorice al Intendente municipal, en la persona que ocupe su cargo, para que suscriba convenio de cooperación entre la Asociación Cívica Jicaraleña, el área de salud Jicaral Islas CCSS y el Concejo Municipal del distrito de Puntarenas, para la atención de las instalaciones por medio de la contratación de un instructor o educador físico a tiempo completo o medio tiempo.

2. Que se aplique el artículo 44 del código Municipal, debido a aprobar este reglamento con la dispensa del trámite de comisión municipal.
3. Que se aplique el artículo 45 del código Municipal, debido a aprobar este reglamento con la dispensa del trámite de comisión municipal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, acoger la moción y dar pase a la administración, con la salvedad que se lea correctamente, suscriba convenio de cooperación entre la Asociación Cívica Jicaraleña, el área de salud Jicaral Islas CCSS y el Concejo Municipal del distrito Lepanto. Una vez firmado el convenio, presentar al concejo para su aprobación y conste en actas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO VIII. COMISION.....

No hay.

ARTICULO VII. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

El señor Intendente, no está presente.

ARTICULO XII. ASUNTOS VARIOS.....

No hay.

ARTICULO IX. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 3 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OFICIO F-PJ-04, NOMINA de parte del centro educativo de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de la escuela de Rio Frío, con el VB del Supervisor Juan Antonio Quirós Campos, firmada por Vitia Zúñiga Montes. Directora. Solicitud de cambio de miembros por renuncia.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el nombramiento de Edwin Mora Guerrero, cédula 602120666 y Vilma Canales Pizarro, cedula 602030999 como miembro del centro educativo de la escuela de Rio Frio. Lepanto, Puntarenas.

Se recibe para juramentar el martes 12 de marzo del presente en la sala de sesiones del Concejo Municipal, a partir de las 5:30 p.m **ACUERDO APROBADO. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).**

Inciso b.....

ACUERDO No. 4 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento del MSc. Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor del circuito 04. Solicitud de cambio de miembros por renuncia de la junta de educación escuela de Cuajiniquil, Lepanto, Puntarenas.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro voto, aprobar el nombramiento de José Luis Molina Salas, cédula 204560967, como miembro del centro educativo de la escuela de Cuajiniquil. Lepanto, Puntarenas.

Se recibe para juramentar el martes 12 de marzo del presente en la sala de sesiones del Concejo Municipal, a partir de las 5:30 p.m **ACUERDO APROBADO. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).**

Inciso c.....

ACUERDO No. 5 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio S.G.21-25-2521-24, enviado por el Albino Vargas Barrantes, secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, informarle que ya se formó una comisión el cual está formada por miembros del Concejo, apoyo de jefes inmediatos de los funcionarios, Asesor Legal, para que exista transparencia. **Notificar a Info@anep.or.cr ACUERDO APROBADO. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).**

Inciso d.....

ACUERDO No. 6 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Licda. Mailyn Araya Flores, CPI.35059, Asunto: Apelación del Concurso externo 002-2023, puesto de Contador Municipal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, solicitarle le brinde respuesta a la Licda. Mailyn Araya Flores, CPI.35059, según Apelación del Concurso externo 002-2023, puesto de Contador Municipal y nos brinde informe, dando cumplimiento al tiempo que estipula la ley. **ACUERDO APROBADO. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).**

Inciso e.....

ACUERDO No. 7 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración informe anual de la gestión administrativa de cada departamento del periodo 2023-2024, presentado por el señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal y se le sugiere convocar a sesión extraordinaria para que lo presente ante el Concejo, vecinos del distrito de Lepanto, dicho informe anual y pueda cumplir con lo estipulado en el Art 17, inciso g, del código municipal, ley 7794. **ACUERDO APROBADO. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).**

Inciso f.....

ACUERDO No. 8 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración criterio solicitado al Asesor Legal Externo el cual consta en el oficio 007-2024, elaborado por el Lic Mariano Nuñez Quintana.

Literalmente dice así:

Gustoso de poder brindarle un cordial saludo y deseándole éxito en la institución para el próximo año 2024, especialmente en su gestión en la institución; seguidamente paso a referirme a su solicitud de criterio legal sobre su consulta trasladada en fecha 6 de diciembre del 2023, mediante oficio **No. OF-SFA-073-2023**, de fecha 2 de octubre del 2023, mediante la cual, plantea la interrogante sobre el siguiente tema: ***¿Se le deben de cancelar todas las vacaciones no***

disfrutadas por parte de los funcionarios públicos de elección popular en nuestro caso, Intendencia y Vice Intendencia?

Antes de referirme al tema de su interés, debo ofrecerle una sincera disculpa por no haber atendido su solicitud con mayor prontitud.

Ahora, en relación con su consulta, la misma tiene connotaciones de derecho laboral y de derecho electoral, más sin embargo, debemos partir que en la doctrina y la jurisprudencia judicial, se considera la relación del alcalde y vicealcaldesa (o viceversa), en este caso Intendente y Vice Intendenta, con la institución, como una relación laboral, debido a que se trata de relación de prestación de un servicio, contra una prestación y con un mandato electoral que ubica al funcionario en ese cargo, por lo que le son inherentes todos aquellos aspectos propios de una relación laboral, con ciertas excepciones.

Otro aspecto que debemos apuntar, es la importancia y el fin del descanso anual que le corresponde a todo trabajador o funcionario público, esto ya que, se sabe que el cansancio y el estrés laboral, por citar dos, son factores que desmejoran el rendimiento de los trabajadores, quienes a lo largo de un período, pueden presentar síntomas perniciosos para su salud física y mental. Así lo indica la Dirección de Asunto Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en su oficio DAJ-AE-149-09 de fecha 1º de julio del 2009:

"Las vacaciones son un derecho de todo trabajador y encuentra su fundamento en los artículos 59 de nuestra Carta Magna, 153 y 154 del Código de Trabajo, normativa en la que se establece que todo trabajador tiene derecho a disfrutar como mínimo, de dos semanas de vacaciones remuneradas después de cada cincuenta semanas de servicios continuos, aun cuando su contrato no le exija trabajar todas las horas de la jornada ordinaria, ni todos los días de la semana y con independencia de que la empresa disponga o no de suficiente personal para suplir al que se ausenta. Es importante indicar en este sentido, que el instituto de las vacaciones se estableció con el fin primordial de proteger la salud física y mental de los trabajadores, mejorando su condición familiar y social y evitando con ello, que con el tiempo sufran pérdida de facultades y debilitamiento prematuro, lo cual disminuiría el "período de vida útil".

Lo antes citado, nos sirva para establecer que la relación laboral de los alcaldes, vicealcaldesas, intendentes y viceintendentas, es una relación laboral "sui generis", lo que quiere decir que es única en su especie, siendo particularmente diferente a las relaciones regulares de otros funcionarios públicos con la

administración. En específico, no les corresponde la aplicación del régimen del servicio civil, dada la naturaleza de la relación que estos tienen con la administración, que se sabe que están nombrados por un periodo legal y que, a pesar de esto, sí se les ha reconocido derechos laborales por las características que presenta.

Importante mencionar que según el artículo 59 de la Constitución Política de nuestro Republica, al funcionario público de elección popular, les asiste el derecho a dos semanas de vacaciones, luego de haber trabajado cincuenta semanas. En igual sentido se pronuncia el artículo 153 del Código de Trabajo, por lo que queda claro que no se le aplica el régimen administrativo municipal, regulado en el numeral 155 del Código Municipal.

Ahora bien, habiendo establecido un preámbulo para adentrándonos en lo consultado, se ha consultado el criterio de la Procuraduría General de la República, como ente asesor de la probidad en la función pública, que en el criterio C-142-2021, de fecha 25 de mayo del 2021, contesta una consulta relacionada a lo aquí estudiado:

"... Partiendo de lo anterior, hemos señalado reiteradamente que a los alcaldes municipales no les son aplicables las reglas sobre el disfrute de vacaciones contenidas en el Código de Trabajo, aunque sí tienen derecho, ante la ausencia de disposiciones especiales al respecto, a un descanso mínimo de dos semanas por cada cincuenta semanas de servicio continuo, con fundamento en lo que establece el artículo 59 de la Constitución Política. (Ver al respecto, entre muchos otros, los dictámenes C-038-2005 del 28 de enero del 2005, C-042-2005 del 28 de enero del 2005, C-229-2006 del 05 de junio del 2006, C-283-2009 del 13 de octubre del 2009, C-218-2014 del 14 de julio del 2014 y C-284-2018 del 12 de noviembre del 2018). El anterior razonamiento, desde luego, es aplicable también a la figura del vicealcalde primero.

Por su parte, valga precisar que no obstante haber negado originariamente la posibilidad de compensar las vacaciones no disfrutadas al término de su gestión (dictámenes C-150-2007 del 21 de mayo del 2007, C-184-2007 del 11 de junio del 2007, C-092-2009 del 30 de marzo del 2009 y C-177-2010 del 17 de agosto del 2010), a partir del dictamen C-285-2011 del 21 de noviembre del 2011, con

base en la jurisprudencia laboral vigente a ese momento, cambiamos expresamente de criterio y admitimos que, con fundamento en lo dispuesto por el ordinal 156 inciso a) del Código de Trabajo, es jurídicamente posible, al término de su relación de servicio, la compensación de las vacaciones no disfrutadas con el pago del importe correspondiente en dinero a favor de los alcaldes municipales (En igual sentido el dictamen C-103-2012 del 7 de mayo del 2012). Pero advertimos que dicha compensación era procedente, siempre y cuando no hubiese transcurrido el plazo de prescripción anual estipulado en el entonces artículo 602 del Código de Trabajo, hoy ordinal 413 por la Reforma Procesal Laboral –Ley No.9343-. (Dictamen C-284-2018 del 12 de noviembre del 2018)”.

Es decir, para contestar la interrogante planteada por el coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, según la tesis de la Procuraduría General de la República, es procedente cancelar los periodos de vacaciones acumuladas por los funcionarios que ocupan los puestos de Intendente y Vice Intendente, de manera que si éstos no han gozado vacaciones, o bien, al término de su relación laboral con la institución, acumulan días de vacaciones pendientes de disfrutar, corresponde trasladar esto a un valor económico a fin de cumplir con el derecho del funcionario público que acumula vacaciones sin gozar de ese descanso anual. No omito, una vez más indicar que comparto su inquietud con relación a que el “no goce” de las vacaciones por estos funcionarios referenciados, representa una obligación dineraria importante para la institución, esto ante el inminente término de su relación con los funcionarios públicos elegidos de forma popular.

En esto, es que se insta siempre a la administración municipal a que se gocen de los periodos de descanso anual que prescribe la ley, esto en primera instancia, para cumplir el fin profiláctico de las mismas, de modo que el disfrute de las vacaciones, sea un espacio para recuperar las fuerzas, el ánimo, descargar el estrés laboral, desintoxicar la mente y el cuerpo del rol activo en el centro de trabajo, dado paso a una recuperación física, mental y psicológica de forma integral. Es de esta manera que lo estatuye el numeral 158 del Código de Trabajo, que pretende hacer respetar el carácter de las vacaciones anuales. Así lo

refuerza en el MTSS, en citado criterio legal DAJ-AE-149-09 de fecha 1º de julio del 2009.

"... Además, el numeral 158 del Código de Trabajo, establece que los trabajadores deben gozar sin interrupciones de su período de vacaciones. Indicando que estas se pueden dividir en dos fracciones, como máximo, por convenio entre las partes, siempre y cuando las labores del trabajador sean "especiales", y que por esa naturaleza no le permitan al mismo ausentarse de manera prolongada".

Ante el tema planteado, no se debe restar importancia a la necesidad de realizar de realizar controles para lograr que tanto el funcionario público de elección popular disfrute sus vacaciones oportunamente, y que el fin de estas se cumpla, sino también de la eventual mal manejo que pueda darse de la "discrecionalidad" de un representante institucional, que por costumbre, no se somete a los controles que otros funcionarios públicos administrativos se ven compelidos a acatar.

El control de las marcas de ingreso y salida de la institución, es un método efectivo para verificar el cumplimiento de los horarios de la jornada a la que los trabajadores administrativos deben ajustarse, mismo que permite tener certeza del adecuado cumplimiento de las jornadas en la prestación del servicio que cada trabajador de comprometió a dedicar al inicio de su relación laboral.

En el caso de funcionarios públicos de elección popular, estos por la naturaleza del cargo, no se ajustan a este tipo de controles, ya que su labor no es propia de la gestión administrativa por sí misma. Es decir, llevando lo anterior al plano de la gestión municipal, los puestos de elección popular en el Concejo Municipal de Lepanto son los del Intendente(a) y Viceintendente(a) Municipal, además de los concejales y síndicos del Concejo Municipal, quienes según el código municipal en su artículo 26 inciso a), deberán concurrir a las sesiones municipales, ya sean ordinarias y extraordinarias, dejándose claro que sus labores dentro del engranaje municipal se circunscriben a labores colegiadas dentro del Concejo Municipal, debiendo desarrollar su rol dentro del cuerpo edil y no su labor en particular. Estos funcionarios no se ven sometidos al cumplimiento de horarios ni marcas, pues la naturaleza del cargo y la ley, han definido su remuneración bajo la figura de la "dieta", el cual, se define mediante el artículo 30 ibidem.

En el caso del intendente(a) y viceintendente(a) municipal, estos tendrán el cargo de administrador de las dependencias municipales, por lo que tal denominación les ubica como funcionarios públicos a tiempo completo y con una remuneración que también regula el código municipal, debiendo ejercer las funciones de dirección, funcionamiento y coordinación con el personal y demás instituciones para el cumplimiento de los fines que se persiguen.

El rol de estos últimos, lo ubica dentro de una especie de funcionarios públicos cuyas facultades permiten ubicarlos como funcionarios de confianza, regulados a partir de 143 del código de trabajo, por lo que no se sujetan al cumplimiento de horarios y/o restricciones de solicitar licencias, ni cobro de horas extraordinarias.

Sin embargo, a criterio del suscrito, debe la administración activa idear un método que permita llevar un control de asistencia y ausencias para los(as) intendentes(as) y viceintendentes(as), ya que su amplitud o discrecionalidad no es absoluta o ilimitada. Veamos lo que dice el numeral 143 del Código de Trabajo: **"Artículo 143:** *Quedarán excluidos de la limitación de la jornada de trabajo los gerentes, administradores, apoderados y todos aquellos empleados que trabajan sin fiscalización superior inmediata; los trabajadores que ocupan puesto de confianza; los agentes comisionistas y empleados similares que no cumplen su cometido en el local del establecimiento; los que desempeñen funciones discontinuas o que requieran su sola presencia; y las personas que realizan labores que por su indudable naturaleza no están sometidas a jornadas de trabajo".*

Dentro de la figura anterior, encontramos una pronunciada semejanza a la naturaleza del puesto que ostentan las personas electas para Intendentes(as) y viceintendentes(as) con lo descrito en el numeral 143 del Código de Trabajo, por lo que resulta de especial dificultad, establecer horarios a la entrada y salida de labores de la institución, esto sin contar que muchas de sus funciones deben ser ejecutadas fuera de los horarios regulares de atención al público de los centro de trabajo de los Concejos Municipales y Municipalidades.

Finalmente, no existe forma como obligar a un funcionario municipal de elección popular a que se ajuste tomar las vacaciones correspondientes, ello pues, no se encuentra regulado en ningún instrumento legal. No omito indicar que no existen razones argumentativas ni legales, para variar el criterio emitido mediante el oficio No. ALE-040-2021, de fecha 18 de diciembre del 2021.

En conclusion:

- Es procedente para la administración municipal, cancelar los períodos de vacaciones acumuladas por los funcionarios que ocupan los puestos de Intendente y Viceintendente, de manera que si éstos no han gozado vacaciones, o bien, al término de su relación laboral con la institución, acumulan días de vacaciones pendientes de disfrutar, corresponde trasladar esto a un valor económico a fin de cumplir con el derecho del funcionario público que acumula vacaciones sin gozar de ese descanso anual.
- Además, no debe dejarse de insistirse en que las vacaciones tienen un fin profiláctico, mismas que pretenden recuperar al trabajador de sus fuerzas y ánimo, librarlo del estrés y cansancio provocado por la rutina laboral, por lo que incluso el intendente(a) y/o viceintendente(e), deben hacer conciencia de la importancia de su disfrute.
- Los funcionarios municipales de elección popular, no se someten al régimen regular de la relación laboral, tal cual, le es aplicable a los funcionarios municipales de planta.
- Debe la administración activa, idear las formas idóneas para regular la forma cómo se pueda llevar un control de los días laborados por los administradores de las entidades municipales, para no incurrir en la pérdida de credenciales ante la ausencia injustificada por más de ocho días.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, elevar a la Procuraduría general de la república, para que nos indique las conclusiones indicadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

Inciso g.....

ACUERDO No. 9 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SDAC- SPM-ANEP-008-2024, dirigido al Concejo Municipal Distrito Lepanto, enviado por el Alberto Vázquez Granados, secretaría de de Divulgación, actas y correspondencia Seccional ANEP Peninsular Municipal.

ASUNTO: Solicitud de audiencia.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, indicarles, una vez que se tenga el documento final, previa a la aprobación, esta comisión procederá a enviarles una copia a los miembros indicados en la solicitud, con un tiempo establecido, para que lo analicen, hagan sus observaciones, recomendaciones y daremos fecha para recibirlos en una audiencia. **ACUERDO APROBADO.** NOTIFICAR aneppeninsularmunicipal@gmail.com **ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).**

Inciso h.....

ACUERDO No. 10 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la visita de los miembros de la Asociación de Montaña Grande, la señora Xinia Ovares Monte, Vicepresidenta y Ángela Alfaro Salazar, Secretaria.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, para que conteste la Asociación de Desarrollo e indique si existe contenido presupuestario, junto con la programación para terminar con los trabajos en la comunidad de Montaña Grande:

1-**Camino a la Ilusión:** Tenemos 5 pasos de alcantarillas que no tienen cabezales las alcantarillas que se colocan en El Paso de la quebrada fueron solamente colocadas en trabajo sin concluir.

2-**Camino a la Noguera:** Acá tenemos 2 kilómetros al sur de la escuela de Montaña Grande, hay tres pasos de alcantarillas que no tienen cabezales.

3-Camino al paraíso: En el Paso del río por la entrada a la cantarrana, necesita instalación de un puente, este es de gran necesidad por cuanto hay estudiantes de nuestras escuelas que deben cruzar este río, esta es la ruta para llegar a la naciente y tanques de la ASADA en donde se realiza el proceso de cloración del agua y tuta de ingreso para llegar a fincas y en época de invierno es casi que imposible sortear dicho paso. También necesitamos que se repare esta calle y se haga un buen trabajo de compactación de lastre y cuneteo.

4-Queremos se nos dé un **seguimiento al proyecto de tratamiento** de un tramo de 800 metros de la escuela, ya que en este tramo de camino hay varias casas de habitación en donde la su mayoría son habitadas por niños y adultos mayores, que se ven afectados de salud por la cantidad de polvo que entran a sus viviendas.

5-También pedimos que se **atienda un paso de alcantarilla** que necesita la colocación de unas alcantarillas de mayor capacidad así como la **construcción de sus respectivos cabezal**. NOTIFICAR asociación.montana.grande@gmail.com **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

Inciso i.....

ACUERDO No. 11 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la visita de los señores (a) Eladio Barahona, Allam Barrios Mora, Ismael Barahona Barrios, y Johana Alvares Rodríguez, de la comunidad de Isla Venado y el desarrollador Martín Quirós. **ASUNTO** Requisitos solicitados de parte de la Administración para la construcción de Viviendas en la Isla.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, Dar Pase al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, por ser un trámite administrativo, para que conteste a la Asociación de Desarrollo de Isla Venado y al comité de vivienda, el motivo por que no se han dado los permisos, en base a lo indicado por el Ingeniero Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO XI. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las ocho y diez minutos de ese día.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA